

En Lavilla de Totanay, sala Capitulari della a Catorze
dias del mes de Mayo de mill setecientos setenta y quatro años de
Junto el concejo Justicia y Nexim. della como lo tienen de uso y

costumbre de las Juntas para tratar y conferir las cosas tocantes
a su pertenencia al servicio de ambas Magestades, Es a saber
los señores D. Simon Montano Abogado de R. coniesos
Alcalde mayor y capitán de guerra della Por Suma

D. Baltasar de ayuda Pena

D. Andres Carlos Medo

D. Juan, decano de la Curia

D. Andres Thades Canovary Ramos

D. Alfonso fern, Ramos

D. Juan, Castilla Ramos

D. Luis mar, fern, todos Veredores Capitulares deste concejo
y estando así juntos acordaron lo siguiente

En esta ciudad entro en este Ayuntamiento, D. Agustin de Canovas

Medo sindico general de la ciudad

El presente Ayuntamiento se ha visto un memorial dado por
los vecinos Labradores de esta villa, con el decario que
se le dio para su composición de

Topografía. Intendente G. al. deste Reyno sufr. de

Tu deste mes para que esta villa, Junta de Propios

Diputados, y personas del común, y en forma lo que

se le ofusca sobre la adquisición de que los Labradores

de los Regatos del caño del ayuntamiento de la Carrasca, y de

cantarilla del male y el execution de los Propios, y r

